

MAT: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SR. CARLOS MORALES FLORES.

Monte Patria, 11 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°10.525.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El artículo 8° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 12 de diciembre del 2016, que aprueba presupuesto municipal año 2017;
- Ordinario Externo N°227, del 30 de diciembre de 2016, mediante el cual el Municipio de Monte Patria, solicita asignación de recursos para ejecutar proyecto "Asesoría Técnica para el Desarrollo de Proyectos Sanitarios, Comuna de Monte Patria";
- Resolución Exenta N°6.180, del 24 de mayo del 2017, emanada de la Subsecretaría Regional y Administrativo, que aprueba proyecto y asignación de recursos para la iniciativa de inversión "Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos Sanitarios Comuna de Monte Patria";
- Términos de Referencia proyecto y Ficha Técnica Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos Sanitarios Comuna de Monte Patria";
- Lo establecido en el artículo 3° de la ley 19.886;
- Ficha de Contrato N°2406, del 28 de julio del 2017, emanada de la Secpla;
- Contrato de prestación de servicios profesionales, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y don Carlos Morales Flores de fecha ocho de agosto del 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, postuló el proyecto ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (subdere), denominado "Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos Sanitarios, Comuna de Monte Patria"; iniciativa de inversión que fue aprobada por Subdere, mediante Resolución N° 6.180, del 24 de mayo del 2017, asignando los respectivos recursos.
- 2.- Que la iniciativa de inversión aprobada a grandes rasgos contempla la contratación de profesionales titulados en áreas de ingeniería, y construcción, con expertiz en procesos de postulación a fondos públicos a fin presten asesorías en la generación de proyectos de implementación de sistemas de tratamiento de aguas servidas para poblaciones pequeñas y el mejoramiento de las existentes, capacitando asimismo, en la autogestión de éstas.
3. Que con fecha 28 de julio de 2017 la Secpla emite ficha de contratación para el profesional Sr. Carlos Morales Flores, señalando como fecha de inicio de los servicios desde el 17 de julio hasta el 31 de diciembre ambos del 2017.
- 3.- Que a fin de cumplir con los objetivos del proyecto aprobado y materializar lo instruido en la ficha de contratación antes indicada, la Municipalidad de Monte Patria y don Carlos Morales Flores, con fecha 08 de agosto de 2017 celebraron contrato de prestación de servicios en el marco del proyecto "Asistencia Técnica para el desarrollo de proyectos sanitarios, comuna de Monte Patria";
- 3.- Que la contratación del profesional en calidad de prestación de servicios, se enmarca en las contrataciones del artículo 3° de la Ley 19.886 que establece la exclusión de la aplicación de la normativa de compras públicas a: "Las contrataciones del personal de la administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en la que se sustente".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 08 de agosto del 2017, entre la Municipalidad de Monte Patria, acorde al siguiente detalle:



Nombre del Prestador	Cédula de Identidad	de	Valor Honorarios Impuesto incluido	Nombre proyecto asociado Subdere	Plazo de Vigencia
Carlos Morales Flores	14.814.493-8		\$1.800.000	"Asistencia Técnica para el Desarrollo de Proyectos Sanitarios, comuna de Monte Patria"	Desde el 17 de julio al 31 de diciembre del 2017.

2.-ESTABLÉZCASE, que los honorarios pactados en razón del contrato de prestación de servicios se cancelarán acorde a los montos y conceptos establecidos en la cláusula Tercera del respectivo contrato y con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.31.02.002.001.008, denominada "P.M.B Asistencia Técnica Proyecto Sanitarios".

3.- ESTABLÉZCASE, que demás estipulaciones y obligaciones, son aquellas señaladas en el respectivo Contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Camiло Ossandón Espinoza
CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE

CVOE/Ffc/azr.

- Alcalde
- SECPLA
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)